

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **30 AGO. 2016**

Nº 00363

Expediente Nº 14.225/16

VISTO la Resolución FI Nº 314-D-2016, rectificada por Resolución FI Nº 330-D-2016, mediante la cual, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos, se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Introducción a los Circuitos Eléctricos" del Plan de Estudios 2014 de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta correspondiente, a la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) aspirantes al cargo.

Que por Resolución FI Nº 375-D-2016 se sustituye al segundo miembro titular de la Comisión Asesora, Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO, por desplazamiento incorporando al primer miembro suplente, Ing. Luis Rogelio RAMOS.

Que a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública sólo concurrieron dos (2) de los aspirantes inscriptos.

Que la Comisión Asesora actuante se expidió, por unanimidad, indicando que "no aconseja la designación de ninguno de los postulantes".

Que del Acta Dictamen se notificaron ambos participantes.

Que mediante Nota Nº 1615/16 el Ing. Jorge Eduardo ARCE efectúa una serie de consideraciones relacionadas con el Acta Dictamen de la Comisión Asesora.

Nº 0 0 3 6 3

Expediente Nº 14.225/16

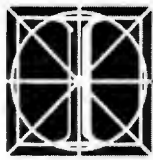
Que aun cuando el Ing. ARCE no haya calificado técnicamente su escrito, de su lectura surge la voluntad de solicitar la modificación de la decisión adoptada, por lo que –por aplicación del principio del Informalismo en favor del administrado, consagrado por el inciso c) del artículo 1º de la Ley 19.549 (de Procedimiento Administrativo)- debe considerársele como impugnación al Dictamen de la Comisión Asesora.

Que habiéndose notificado del Acta Dictamen el 8 de agosto del año en curso, y presentado su escrito el 10 de agosto, da cumplimiento al plazo establecido al efecto por el artículo 21 del Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos, aprobado por Resolución Nº 749-HCD-2006, por lo que debe tenerse la impugnación como interpuesta en tiempo y forma.

Que el artículo 23 de la normativa aplicable establece que *“las situaciones no contempladas en el presente Reglamento, se regirán por el Reglamento de Concurso Regular respectivo”*.

Que el artículo 45 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias, entre las potestades que otorga al Consejo Directivo luego de la expedición del Jurado, en su inciso a) contempla la de *“solicitar al Jurado si fuere necesario, la ampliación o aclaración del dictamen, en cuyo caso aquél deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud, prorrogable por resolución del Decano hasta treinta (30) días por causas justificables”*.





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00363

Expediente Nº 14.225/16

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Nº 185/2016 y Nº 91/2016, respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

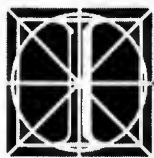
(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Correr vista, a los miembros de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 314-D-2016, modificada por Resolución FI Nº 375-D-2016, de la impugnación interpuesta por el Ing. Jorge Eduardo ARCE, por Nota Nº 1615/16, en contra del Dictamen unánime, mediante el cual se expidiera en autos, y solicitar su ampliación.

ARTÍCULO 2º.- Hacer conocer a los Sres. Miembros de la Comisión Asesora que, al efecto señalado en el Artículo que antecede, cuentan con un plazo de diez (10) días, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso a) del artículo 45 del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de 1º Categoría, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias, de aplicación supletoria en los Llamados a Inscripción de Interesados en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a los Ingenieros Jorge Eduardo ARCE y Lucas MILANO, a los miembros de la Comisión Asesora,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.225/16

a la Dirección General Administrativa Académica y girar los obrados al Departamento
Docencia para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00363** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa